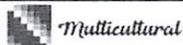




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.234.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de mayo de 2025.
- VIII. Memorando N° 77, de fecha 16 de mayo de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Maricela Olivares Callpa**, no mantiene Gastos Menores Pendientes por Rendir a la fecha.
- IX. Memorando N° 23, de fecha 16 de mayo de 2025, de la jefa de Contabilidad, que solicita fondo renovable para costear gastos menores de la oficina de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario asegurar el adecuado funcionamiento de la Oficina de Contabilidad, para tales efectos se hace imprescindible contar con recursos disponibles de manera oportuna y flexible, a fin de solventar gastos menores.
2. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un fondo renovable por concepto de caja chica por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), a doña **Maricela Olivares Callpa**, Jefa de Contabilidad, responsable de la ejecución para cubrir los gastos menores de la oficina de Contabilidad.

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **Maricela Olivares Callpa**, Contrata, Grado 9° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de caja chica destinado a costear gastos menores de la oficina de Contabilidad:

Monto Solicitado	\$200.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01	
	X	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa



2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JVR/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF



Multicultural